

REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA No. 92 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.) del **JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **Dr. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO**, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LICDA FLORENCIA MÉNDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. MARISOL VICENS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL Y LIC. ARTURO PEGUERO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO Y SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones (SIPEN), Dr. Gustavo Güilamo, Representante de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SENASA), Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General de UNIPAGO, S.A.,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Lic. Martín Bretón, Subsecretario de Estado de Trabajo y Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), Lic. José Miguel Fernández, Representante de los Afiliados ante el PRISS, Lic. Alberto Mejía Pol, Presidente de ADIMARS, Lic. José Zapata, Presidente de ADARS, Dr. Rafael Mena, Presidente de ANDECLIP, Licda. Elba Suárez, Presidenta de ANDELAP y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación de las Actas # 90 y 91
2. Revisión del cronograma y decisión sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero de Enero del 2004
3. Solicitud de prorroga del contrato con la firma PAGOSS, S.A.
4. Informe sobre licitación del bono de reconocimiento
5. Informe sobre recursos especializados por el Gobierno Dominicano para documentar a los Subsidiados de las Regiones IV y V del Seguro Familiar de Salud
6. Solicitud de aprobación del personal de planta de la DIDA
7. Aprobación del Reglamento de procedimiento de Información y Atención de Quejas y Reclamaciones sometido por la DIDA
8. Turno Libre

**Punto No. 1: Aprobación de las Actas # 90 y 91**

El Presidente del Consejo, sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 90, la cual fue aprobada:

**Resolución No. 92-01: Se aprueba el Acta No. 90 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 28 de Noviembre del presente año.**

En ese mismo orden, el Presidente del Consejo sometió a la consideración el borrador del Acta No. 91, la cual luego de algunas precisiones fue aprobada:

**Resolución No. 92-02: Se aprueba el Acta No. 91 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 11 de diciembre del presente año.**

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'WASU' on the right margin and various signatures at the bottom.]*

**Punto No. 2: Revisión del cronograma y decisión sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero de Enero del 2004**

El Presidente del Consejo solicitó que se hagan pasar a los invitados especiales para éste tema. A continuación manifestó que se procederá a examinar el estado de situación sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el próximo primero de enero del 2004, en ese sentido, concedió la palabra en primer lugar al Gerente General a fin de que informe sobre el cumplimiento de la ruta crítica elaborada.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que se distribuyó una evaluación de la ruta crítica aprobada en septiembre del presente año, en la cual se presenta en detalle cada una de las actividades y sub actividades y su nivel de cumplimiento; agregó que las informaciones fueron levantadas sobre la base de consultas que hicieron técnicos de la Gerencia General en las instituciones involucradas, y que en cada una de las actividades se observan progresos, aunque también algunas dificultades, ya que todavía hay actividades pendientes que son importantes para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, por lo cual deben ser sopesadas debidamente; no obstante consideró que es posible hacer un esfuerzo conjunto, en base a una Comisión de trabajo de las entidades involucradas para garantizar que el Seguro Familiar de Salud comience a dar sus primeros pasos en las primeras semanas del año entrante aplicando el concepto de la gradualidad que establece la Ley, trabajando sobre todo con los servidores públicos que no tiene ningún tipo de seguro e ir incorporando gradualmente a otros sectores del contributivo, hasta hacer efectiva la universalidad del Régimen Contributivo.

El Presidente del Consejo agradeció al Gerente General y preguntó al Ing. Henry Sahdalá si la Tesorería está lista para el inicio del Seguro Familiar de Salud.

El Ing. Henry Sahdalá manifestó que existen varios factores que influyen en el tema, pero que tan solo hará referencia a la parte técnica, precisando en primer lugar que si el Seguro Familiar de Salud fuese a comenzar el primero de enero del 2004, ya para el primero de diciembre del 2003 se debió comenzar a realizar la retención correspondiente, eso quiere decir que las empresas debieron haber retenido lo cual no se ha hecho, por lo tanto, por el lado de la recaudación es imposible de que se pueda cumplir con el aporte a salud; por otro lado, la firma PAGOSS ha señalado claramente que faltan especificaciones que la SISALRIL no ha suministrado y que ha impedido completar el sistema en parte de salud.

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Director del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

*Handwritten notes:*  
m  
m  
E.G.

*Handwritten notes:*  
Dm.

*Handwritten notes:*  
J  
D

*Handwritten notes:*  
ad  
M  
a

*Handwritten signatures and initials:*  
L  
E.S.M.  
de  
M.O.  
A  
3

El Dr. William Jana expresó que el día 16 de diciembre del presente año, se externó en el seno del Consejo Directivo del IDSS la preocupación del sector salud y del sector gubernamental con respecto al inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, añadió que se había sostenido una conversación con representantes del sector empleador con relación a la idea de comenzar con Riesgos Laborales el primero de febrero del 2004, pero que en conversaciones posteriores se llegó al acuerdo de solicitar al Consejo Directivo del IDSS que aprobará traer el CNSS un posicionamiento de que el IDSS está listo para comenzar el 1ro de febrero el sector contributivo de salud y riesgos laborales siempre y cuando las condiciones estén dadas.

El Presidente del Consejo preguntó al Representante de la SISALRIL, si la misma está lista para el inicio del Seguro Familiar de Salud y si certifica que SENASA está lista para prestar sus servicios en éste proceso.

El Dr. Gustavo Güilamo presentó las excusas del Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, y señaló que la SISALRIL hizo una propuesta al Consejo donde planteaba un mecanismo de gradualidad que iniciaba con los empedados del sector público del régimen contributivo, lo cual ha sido discutido con SENASA y la misma había expresado que ha concertado acuerdos y contratos con Prestadoras de Servicios del sector privado para ofertar los servicios, en adición indicó que en vista de los retrasos en la construcción del SUIR, la SISALRIL planteó que le era sencillo supervisar una sola ARS en este caso SENASA para la presentación de los servicios, pero que no iba a ser posible poder supervisar a todas a las ARS en las condiciones actuales. Finalmente puntualizó que los retrasos de la empresa PAGOS no se deben a que la SISALRIL no ha entregado los insumos que le han sido requeridos ya que ha entregado de manera oportuna todo lo que dicha empresa le ha requerido.

El Dr. Milton Ray Guevara cedió la palabra a la Dra. Alma Bobadilla Directora Ejecutiva del SENASA.

La Dra. Alma Bobadilla manifestó que el SENASA siempre ha estado listo en lo que su área respecta para cumplir con las disposiciones del Consejo, solamente no está listo lo que dependa de otra área, pero en su área el SENASA está listo para comenzar cuando el Consejo decida la fecha.

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General de UNIPAGO, S.A.

Handwritten mark resembling a checkmark or the number 7.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials "E.g."

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials "DM."

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials "JUC"

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

El Ing. Miguel Gil Mejia informó que en los servidores de UNIPAGO figuran completos los módulos de pensiones, más todavía no están instalados por falta de definición de algunos requerimientos y falta de programación en base a los mismos, aquellos que manejan los proceso de afiliación y recaudo de salud; agregó que en el caso particular de salud la data no está completamente validada y la almacenada corresponde al universo del mercado, informó que existe en los servidores un registro de titulares pero que hay algunos que están afiliados a más de una ARS y al IDSS, y que la eliminación de los registros duplicados no se ha hecho porque todavía no se ha llegado al nivel de detalle que requiere el sistema para aplicar lo relativo al Art. 165 de la ley, lo que constituye un gran pendiente sin el cual no es posible manejar los recursos; por otro lado en lo relativo a la base de datos de los dependientes, indicó que tan solo hay 204 mil registrados y completamente validados con vocación de recibir los per capitais que le acuerda la Ley, cuando se ha entendido que la relación entre titular y dependiente oscilan entre 1.5 y 2.5, por lo tanto si hay 1.3 millones de titulares se deben esperar más de dos millones de dependientes.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Martín Bretón, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

El Lic. Martín Bretón señaló que el Comité está a la espera de la designación de los nuevos representantes del Colegio Médico Dominicano, y que se encuentra en la disposición de determinar las tarifas una vez sea fijado el costo del Plan Básico de Salud.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. José Miguel Fernández de la Cruz, Representante de los Afiliados ante el PRISS.

El Lic. José Miguel Fernández indicó que ha distribuido una propuesta para el inicio del Seguro Familiar de Salud, que consiste en un pequeño cronograma de actividades, al cual dio lectura y que plantea dos alternativas, en primer lugar que la facturación inicie en febrero del 2004 y los servicios en marzo, y como segunda opción que la facturación inicie en marzo del 2004 y el recaudo y los servicios de salud en abril del mismo año.

El Presidente del Consejo otorgó la palabra al Presidente de la Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS).

El Lic. Alberto Mejía Pol en calidad de representante de las ARS afiliadas a ADIMARS, informó que las ARS encargadas de prestar el servicio no están listas para entrar al sistema de salud a partir de enero del próximo año por razones fundamentalmente técnicas y de incumplimiento de la ruta critica planteada originalmente.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "WASNY" and other illegible scribbles.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Presidente de la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS).

El Lic. José Zapata manifestó que en diferentes escenarios ADARS ha planteado su posición de que su disponibilidad para prestar los servicios depende de muchos factores que deben darse previamente, en ese sentido, señaló que hay aspectos desde el punto de vista de las regulaciones que aún no están definidos, que las ARS tienen problemas de organización de su estructura producto de la indefinición de estos puntos, que no se ha establecido la red de prestadores, ya que los mismos no están organizados para prestar los servicios tal como manda la Ley.

A continuación el Presidente del Consejo cedió la palabra al Presidente de ANDECLIP, Dr. Rafael Mena.

El Dr. Rafael Mena expresó que las clínicas privadas no han recibido ninguna propuesta con relación a los costos, que aún no saben a quienes darán los servicios ni quien va a pagar, y que en consecuencia las instituciones privadas no van a poder comenzar bajo esa situación; en adición señaló que el seno de la población existe la confusión de que todo el que tenga un carnet de la Seguridad Social será atendido en cualquier clínica, cuando en realidad la clínica a que asistan debe de encontrarse en el catálogo de la ARS a la cual pertenece el afiliado.

Por último se refirió a la situación actual de la tasa de cambio, lo que influye directamente en la salud, ya que los medicamentos, los radioactivos, la energía eléctrica, entre otros insumos dependen del dólar, lo cual debe ser un factor que se tome en cuenta.

Finalmente el Dr. Milton Ray Guevara concedió la palabra a la Licda. Elba Luz Suárez, Presidenta de ANDELAP.

La Licda. Elba Luz Suárez en su calidad de representante del sub sector de los laboratorios clínicos, expresó que es necesario que se revise el Plan Básico de Salud, y que se tome en cuenta la grave situación económica por la que está atravesando el país que se refleja en una inestabilidad en todos los insumos de laboratorios, ya que como consecuencia del desequilibrio de la tasa de cambio no se puede tener control de esa situación, por lo cual se pregunta si los laboratorios pueden mantener los servicios a bajo precio con un plan básico desfasado que no se corresponde con la realidad del mercado. Finalmente reiteró que se debe revisar el Plan Básico de Salud y no iniciar con un servicio que fracase en un corto tiempo.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
WASUR  
E.G.  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

*Handwritten signatures at the bottom of the page:*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

El Dr. Milton Ray Guevara indicó que, escuchadas todas las intervenciones de los invitados especiales de acuerdo a lo establecido en el Párrafo II del Artículo 23 de la Ley 87-01, que dispone que pueden ser invitados en temas de su incumbencia, pero sin voto, los representantes de los diversos sectores mencionados, indicó que si los mismos no tienen algo más que agregar, en aplicación de una resolución del CNSS, les agradeció su participación y los invitó cordialmente a dejar que el Consejo sesione sobre el tema en cuestión.

En otro orden, el Presidente del Consejo señaló que acaba de recibir la renuncia del Dr. Severo Mercedes, pasado Presidente del Colegio Médico Dominicano (CMD) y que en consecuencia procederá a juramentar al Dr. Waldo Ariel Suero, como Titular Representante de la Colegio Médico Dominicano.

Luego de la juramentación del Dr. Waldo Ariel Suero, el Presidente del Consejo abrió los debates a la luz de todo lo señalado por los invitados especiales con relación al inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, el próximo primero de enero del 2004.

En primer lugar se procedió a dar lectura a las conclusiones del documento presentado por el CNUS, el cual contiene la posición del sector laboral con relación al tema, el cual se encuentra anexo.

La Licda. Daysi Montero manifestó que en vista de que el documento con la posición del sector laboral ha sido distribuido, no entrará en detalles, y que tan solo quiere citar un fragmento de una revista del sector que dice que "a los Gobiernos de la región se les demanda devolver a la Seguridad Social su significado de instrumento y sus principios prácticos de igualdad, solidaridad y participación," por lo cual solicitó vistas las propuestas que se han realizado que se tenga en cuenta cual es el deber de los Consejeros/as y ser justos en cuanto a lo que es la equidad.

La Licda. Maria Isabel Gassó expresó que los Consejeros/as deben de cumplir con su deber y recordó el contenido del Párrafo V del Artículo 23 de la Ley 87-01; indicó que es necesario pensar en el equilibrio financiero del Sistema, lo cual es tan importante como dar el servicio; hizo constar que el sector empleador está comprometido con la Seguridad Social, que está dispuesto a aportar su tiempo y sus recursos para la evaluación de la ruta crítica, y que se realice esta evaluación en el menor tiempo posible ya que comenzar el sistema sin una base financiera real, sería una irresponsabilidad.

El Presidente del Consejo señaló que antes de continuar el debate con relación a este tema, en vista de que por compromisos con el Presidente de la República, debe ausentarse de la sesión, procederá a dar lectura a dos comunicaciones que se han recibido; en primer lugar dio lectura a una comunicación enviada por la firma PAGOSS, la cual depositó en la Gerencia General para que sea distribuida ente los Consejeros/as, y donde dicha firma expresa su preocupación por los

comunicados enviados por la SISALRIL. En ese mismo orden procedió a dar lectura a una comunicación enviada por el Lic. Luis Catano, Contralor General del CNSS, mediante la cual renuncia a dicho cargo por razones de salud. En ese sentido, el Presidente del Consejo informó que conversó con el Lic. Luis Catano quien efectivamente tiene problemas de salud que requieren tranquilidad y reposo por largo tiempo, por lo cual el Consejo está en la necesidad de aceptar su renuncia.

La Licda. Diamela Genao consideró que la posición de Contralor es sumamente importante para el Sistema, en consecuencia es conveniente que el Consejo se avoque a la elección de un nuevo Contralor.

El Presidente del Consejo sometió a votación que se acepte la renuncia del Lic. Luis Catano al cargo de Contralor General del CNSS, que se le otorgue un reconocimiento por su gestión, que se designe al Lic. Luis Paulino como Contralor Interino, y que en un plazo no mayor de 45 días, de acuerdo al perfil establecido y a los procesos de selección aprobados se designe el nuevo Contralor, lo cual fue aprobado:

**Resolución No. 92-03: Se acepta la renuncia del Lic. Luis Catano al cargo de Contralor General del Consejo Nacional de Seguridad Social y se ordena que se le otorgue un reconocimiento por la labor realizada durante su gestión y se les paguen sus prestaciones laborales. Se designa al Lic. Luis Paulino como Contralor Interino, y se ordena que en un plazo no mayor de 45 días, de acuerdo al perfil establecido y a los procesos de selección aprobados se designe el nuevo Contralor.**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo asumió la presidencia de la Sesión y concedió la palabra a la Sra. Rafaela Figuereo quien había solicitado un turno para referirse al tema del inicio del Seguro Familiar de Salud.

La Sra. Rafaela Figuereo expresó que ya el sector laboral ha presentado su propuesta a la cual se suma, pero que quiere saber cuál es la posición del sector gubernamental, hizo constar que hay miles de dominicanos que no están en condiciones de esperar un día más por el inicio de la parte de salud, consideró que nunca va a ver equilibrio financiero y preguntó cuándo se va a iniciar.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda indicó que le gustaría escuchar cuál es la posición del sector empleador.

La Sra. Mary Pérez de Marranzini dio lectura a algunos artículos de la prensa relativos a declaraciones emitidas por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, y consideró que no es tan relevante que se espere un mes más si lo importante es que se mejoren los servicios y las condiciones de los hospitales públicos.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' at the top, and various illegible signatures and initials extending down the page.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



El Dr. Waldo Ariel Suero manifestó que al Colegio Médico Dominicano, le preocupa la situación del IDSS, ya que en el Art. 165 se habla de un periodo de 5 años en el cual los trabajadores permanecerán en el IDSS, y ya van dos años y el seguro no ha entrado en funcionamiento, lo que significa que para el IDSS no ha comenzado dicho período; en consecuencia, consideró que el Consejo debe resolver en ese sentido y emitir una resolución que indique que esos 5 años se van a reconocer el mismo día que comience a funcionar el sistema; en otro orden, expresó su preocupación con relación al Comité Nacional de Honorarios Profesionales, que aún no ha definido los costos de las consultas. Resaltó que el Colegio Médico Dominicano se opone a que la cuota moderadora, sea utilizada como un instrumento de financiamiento ya que más bien se puede manejar como una especie de copago y finalmente indicó que no está de acuerdo en que se inicie con los trabajadores públicos.

El Dr. William Jana estuvo de acuerdo con el señalamiento del Dr. Waldo Suero y expresó que real y efectivamente la ventaja comparativa que el congresista quiso asignarle al IDSS para que no transitara las mismas penurias y descalabros que otras instituciones de seguros sociales han transitado en todos los países del mundo en los que se ha establecido una Ley de Seguridad Social, se está perdiendo. Informó que en conversación con funcionarios de la Oficina Nacional de Presupuesto preguntó qué presupuesto se asignó para salud y riesgos salud de los empleados del Estado, y se enteró que se asignó la cantidad de dos mil millones de pesos, lo cual es una gran noticia, por otro lado informó que en reunión sostenida con el Presidente de la República en la cual se le explicaba que salud no puede iniciar si el Estado no cumple con los compromisos para pensiones que tiene atrasado por un monto de 600 millones de los cuales 280 millones vuelven al sistema, el Presidente expresó que cuenta con esos recursos y que los mismos serán pagados.

Con relación a la administración de riesgos laborales, la cual está totalmente montada porque la ARL es un monopolio del IDSS y la Red de PSS del IDSS también está lista, señaló que se ha conversado de manera superficial con el sector empleador y este puede ser un punto de inicio. Agregó que en todos los países del mundo el sistema de salud se ha iniciado lotificando el sector salud, ya que no es posible iniciar de un todo, por lo cual consideró que el inicio del sistema de salud puede ser de una manera gradual y progresiva como lo contempló el congresista cuando elaboró la Ley. Finalmente reiteró que el Consejo Directivo del IDSS autorizó siempre que las condiciones estén dadas el voto positivo del Director del IDSS para que inicie el sistema contributivo, que sea en febrero, o en marzo, pero es necesario que se fije una fecha.

El Ing. Manuel Roa expresó que el sector de la microempresa demanda con urgencia los servicios de salud, consideró que asumir el riesgo de iniciar para tener que parar es mucho más negativo que esperar un momento ideal, por lo cual propuso que se fije una dirección y un término de esta situación, agregó que entiende que las condiciones aun no están dadas pero que tampoco se puede alargar en forma indefinida a ésta situación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Dm." and various illegible signatures.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be "Waldo" and other illegible marks.

El Dr. Adolfo Rodríguez manifestó que está de acuerdo con las expresiones del Dr. Suero y resaltó que es necesario que los sectores con poder de decisión, fijen claramente su posición.

La Licda. Florencia Méndez preguntó al Dr. Jana que falta para que Riesgos Laborales pueda iniciar en febrero del 2004, agregó que escuchadas las exposiciones de los invitados especiales se ven claramente dos aspectos por un lado hay un sector que está de acuerdo con el inicio gradual y por otro lado los representantes del sector privado dicen que no están en condiciones para iniciar, solicitó que se diga claramente cuál es la situación, en especial en el caso de los Honorarios Profesionales.

La Licda. Daysi Montero hizo referencia a la intervención de la Licda. María Isabel Gassó en la cual dio lectura al Párrafo V del Artículo 23 de Ley, y consideró que los Consejeros/as no han cometido nada de lo referido en dicho artículo, que el documento que contiene la posición del CNUS, en su segundo párrafo dice claramente que hay instancias preocupadas por garantizar el equilibrio financiero del Sistema, señaló que con la propuesta realizada por el sector laboral no se está provocando la quiebra de las ARS, ya que las mismas tienen mucho tiempo operando y cuando se quieren poner las reglas dicen que aún no están listas, agregó que es necesario que se diga claramente cuándo se va a iniciar.

La Licda. María Isabel Gassó propuso que se realice una nueva reunión y que cada sector consulte cuando puede ser una fecha par el inicio.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal manifestó que hay personas que están a tiempo completo en la Seguridad Social que no están cumpliendo con los mandatos emanados del Consejo, que es necesario tomar las acciones de lugar, indicó que el sector empleador está de acuerdo con que el sistema de salud arranque desde que se pueda, pero se debe tomar en cuenta quienes dentro del sistema están trabajando para que esto se pueda lograr.

La Licda. Daysi Montero solicitó que se envíe un documento de acuerdo a todo lo que se ha presentado en la sesión de hoy.

La Licda. Diamela Genao expresó que en la evaluación de la ruta crítica presentada por la Gerencia General se dice que algunas entidades han realizado las actividades pero luego cuando se les pregunta a esas entidades las mismas dicen que no; agregó que es imposible poner fechas y sugirió que se realice un listado de las actividades.

El Presidente en Funciones del Consejo propuso en vista de que es necesario que se defina una fecha, y que hay sectores que han solicitado consultar, que se realice una nueva sesión del Consejo con fecha flexible para el próximo martes 23 o lunes 29 de diciembre, con éste tema como punto único, a fin de que el mismo sea más consensuado, lo cual fue aprobado.

**Punto No. 3: Solicitud de prorroga del contrato con la firma PAGOSS, S.A.**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo solicitó que se inviten a pasar a los invitados especiales para este tema y de inmediato concedió la palabra al Gerente de Tesorería.

El Ing. Henry Sahdalá informó que cuando se recibió la comunicación de la empresa PAGOSS solicitando una prorroga al contrato suscrito con el CNSS para la construcción del SUIR, se procedió a convocar al Comité Interdisciplinario del Proyecto (CIP), el cual está constituido por representantes de todas las instituciones que participan en el desarrollo de este software, y se decidió por consenso recomendar al CNSS que se otorgue la prorroga solicitada, agregó que aunque fue una decisión consensuada, la SISALRIL posteriormente envió una comunicación diciendo que el Consejo es quien debe decidir al respecto. Finalmente indicó que la recomendación del CIP es que se otorgue la prorroga solicitada hasta abril del 2004, siempre y cuando la firma reciba todos los insumos que necesita para desarrollar su trabajo.

La Licda. Daysi Montero señaló que en la comunicación enviada por la firma PAGOSS, se expresa que esta prorroga hasta el mes de abril está condicionada a que se comience en enero el Sistema de Salud.

En ese mismo orden, el Ing. Manuel Roa preguntó en qué medida esta prorroga puede estar relacionada con la parte que se acaba de discutir sobre el inicio del Seguro Familiar de Salud.

El Ing. Henry Sahdalá aclaró que estos temas están íntimamente ligados, ya que la firma PAGOSS está actualmente desarrollando los módulos que están pendientes con relación a salud, por eso condicionaron el inicio de salud, debido a que es necesario que se le suministren los insumos que hacen falta para finalizar los módulos.

El Dr. Gustavo Güilamo aclaró que la posición de la SISALRIL es que la empresa PAGOSS presente una ruta crítica, y bajo esta condicionalidad que se extienda el contrato.

Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente General de UNIPAGO, indicó que se debe tomar en cuenta que la firma PAGOSS ha sido contratada para desarrollar un sistema nacional multi entidad en el que el desarrollador no lo puede definir, sino que se ha ido construyendo sobre la marcha, y que la realidad es que el contrato firmado en Septiembre del 2002 tiene como fecha de término Noviembre del 2003, por lo cual legalmente está vencido, lo que tiene una serie de consecuencias que no son justa aplicar a PAGOSS, ya que no fueron los únicos culpables del atraso, hizo constar que hay asuntos pendientes que realmente justifican el cambio en la fecha de término del contrato.

La Licda. Daysi Montero preguntó si se había tratado en el CNSS el caso de incumplimiento de la empresa PAGOSS, porque se está solicitando ahora una prórroga.

El Ing. Sahdalá aclaró que los problemas se presentaron al principio del proyecto, y que después de varias reuniones la situación mejoró, se programaron las fechas de inicio, y la firma cambió su modo de desarrollar y aceleraron los trabajos cumpliendo así con los plazos establecidos, agregó que como consecuencia de las posposiciones del sistema de salud, la firma no ha podido terminar el sistema de recaudo.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda se refirió a que previamente la SISAIRIL había manifestado que no ha pagado porque PAGOSS no está cumpliendo, por lo cual consideró que el Dr. Defilló debe estar presente antes de asumir una decisión con relación a la prórroga solicitada.

El Dr. Zoilo Núñez aclaró que la SISALRIL ha enviado su representante quien ha manifestado la posición de dicha Superintendencia.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal preguntó si entre los elementos cuya indefinición no permite que PAGOSS termine la programación se incluye el asunto del Art. 165.

El Ing. Sahdalá indicó que como firma consultora PAGOSS se adhiere a las decisiones del Consejo, por eso exigen que haya una definición, ya que ellos desarrollan el sistema, pero estaría sujeto a las políticas trazadas por el CNSS.

El Ing. Miguel Gil Mejía añadió que PAGOSS necesita que se tomen decisiones para ellos trabajar, y que real y efectivamente hay relación entre el trabajo de PAGOSS y lo que está pendiente con relación al Art. 165.

La Licda. Daysi Montero se refirió al señalamiento realizado por el Sr. Cepeda y aclaró que son temas separados.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a votación que se apruebe la extensión del contrato con la firma PAGOSS hasta el 1ero de mayo del 2004, que PAGOSS remita un calendario de actividades, y que el CIP realice un seguimiento mensual de estas actividades, lo cual fue aprobado:

**Resolución No. 92-04: Se extiende el Contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la firma PAGOSS, S.A. de C.V. para la construcción del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) hasta el 1ero de mayo del año 2004. Se solicita a dicha firma a que presente un calendario de actividades y se ordena que el Comité Interdisciplinario del Proyecto (CIP) realice un seguimiento mensual de estas actividades y lo presente al CNSS.**

**Punto No. 4: Adquisición de Títulos del Banco Central por los Fondos de Pensiones**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo concedió la palabra a la Licda. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones.

La Licda. Persia Alvarez señaló que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión ha solicitado al CNSS su autorización para incluir los títulos del Banco Central como una alternativa más de inversión en los fondos de pensiones, explicó que así como se cuenta con títulos incluidos en la Ley para que los Fondos de Pensiones puedan invertir, también sería una opción invertir en los títulos del Banco Central; agregó que la Comisión considera que ésta alternativa introduce eficiencia a los portafolios de las inversiones, disminuye el riesgo de las inversiones y también mejora la rentabilidad de los fondos de pensiones de los trabajadores, ya que constituyen instrumentos de inversiones de largo plazo.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo dio lectura a la propuesta de resolución, la cual se encuentra anexa, y abrió los debates con relación a éste tema.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal requirió una copia de la propuesta de resolución y solicitó a nombre del sector empleador un receso, lo cual fue aprobado.

Finalizado el receso decretado el Dr. Zoilo Núñez Salcedo concedió la palabra al sector empleador.

La Licda. Marisol Vicens manifestó que visto el Literal H del Art. 97 de la Ley, el cual establece que previa recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión el CNSS podrá decidir la inclusión de nuevos instrumentos de inversión, el sector empleador entendió que era necesario que estuviera la recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos, que no se había recibido, y la cual se facilitó en el transcurso de esta misma reunión pero al revisarla y ver que está fechada del 08 de octubre del 2002, que está firmada por los que eran incumbentes a la fecha, y que en adición en ese momento no estaba aprobada la ley monetaria y financiera, la cual entró en vigencia el 03 de Diciembre del 2002, solicitó formalmente que se realice una nueva recomendación, de igual forma agregó que el sector empleador entiende que el legislador fue sabio al excluir dentro de los instrumentos de inversión al Banco Central, porque se podría presentar un conflicto de intereses, ya que tanto el Gobernador del Banco Central como el Superintendente de Bancos que son parte de las autoridades financieras, son igualmente integrantes de las Comisión Clasificadora de Riesgos, por lo cual habría un conflicto entre ser clasificador del riesgo de la inversión y ser emisor, en adición el artículo 103 de la Ley, estipula que el Banco Central será custodio de los fondos de las AFP para garantía de los afiliados, en consecuencia indicó que el sector empleador considera que estos aspectos que deben ser examinados cuidadosamente. Finalmente propuso en primer lugar que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión realice una recomendación actualizada, donde se evalúe el riesgo al momento

7  
mlu

W. P.

E. G.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

actual, y por otra parte que tanto el asesor legal del Consejo como otros asesores den luz sobre el conflicto de interés que se está advirtiendo.

La Licda. Persia Alvarez aclaró que la comunicación tiene fecha de Octubre 2002 porque fue en ese momento cuando se solicitó por primera vez al Consejo, y que la Comisión, la cual se reúne mensualmente entendió que no era necesario enviar una nueva comunicación y con relación al punto del conflicto de intereses, precisó que en el Reglamento Interno de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de inversión, tomando en consideración esta situación, se estipuló que cuando se vaya a conocer ese tipo de instrumentos el Gobernador del Banco Central salga y no participa de la toma decisión.

La Licda. Diamela Genao manifestó que aunque la comunicación a la cual la Licda Persia Álvarez hace referencia fue enviada en la fecha indicada, considera que es muy diferente la situación en la actualidad a la existente en octubre del 2002 y del 2003, por tal motivo expresó que si al Banco Central se le hace una nueva clasificación de los títulos, ésta sería diferente.

La Licda. Persia Álvarez señaló que actualmente los fondos se tienen invertidos en los Bancos a un 23%, los que a su vez lo invierten en el Banco Central a un 36%, lo que va en detrimento de todos los trabajadores, ya que existe una diferencia de más de 10 puntos por los mismos recursos. Por lo que consideró este es un asunto que debe ser analizado y sopesado.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo manifestó que en vista de que el sector empleador ha solicitado la posposición de este tema, se debe proceder a la posposición del mismo pero a fecha fija para la primera sesión del mes de enero, lo cual fue aprobado.

El Ing. Manuel Roa expresó que la Licda. Persia Álvarez le comentó que si algunos de los sectores representados en el Consejo desean participar en la reunión de la Comisión Clasificadora de Riesgos podrían asistir.

El Presidente en Funciones del Consejo indicó que todo el que quiera participar que asista en calidad de observador a la reunión de dicha Comisión, y se comunique con la Superintendencia de Pensiones para que sea invitado, lo cual fue aprobado.

**Punto No. 5: Solicitud de aprobación del personal de planta de la DIDA**

El Presidente en Funciones del Consejo señaló que este tema fue remitido al Consejo desde hace cuatro meses lo sometió a la aprobación de los Consejeros/as.

La Licda. Diamela Genao indicó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, había solicitado y que el CNSS lo había aprobado, que no se contratara a nadie hasta que no saliera el estudio de recursos humanos y

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'mdeu', 'L. Salcedo', and others.*

*Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and others.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Sede'.*

política salarial, que ya fue entregado por la firma consultora, en vista de que el sector laboral sugirió que no se siguieran realizando contrataciones de manera temporal.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda aclaró que real y efectivamente el sector laboral hizo esta solicitud pero para que la misma se aplicara en lo sucesivo, y que el expediente de la DIDA ya había sido recibido desde hace cuatro meses.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que está de acuerdo con que se apruebe la solicitud de la DIDA, no obstante, recordó que igualmente la Gerencia General realizó a principios de julio una solicitud de aprobación de personal de planta antes de la solicitud a que hace referencia la Comisión de Presupuesto, por lo cual solicita que sí el concepto que va a aplicar es aceptar que lo que se presentó antes sea aprobado, que también se aplique cuando se traiga la solicitud de la Gerencia General.

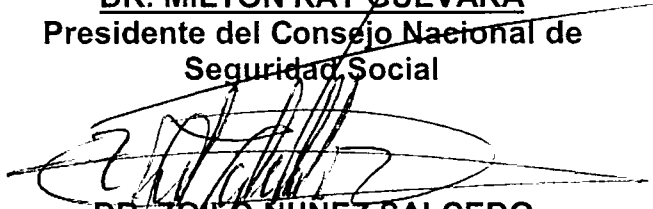
La Licda. Diamela Genao manifestó que el sector empleador no está de acuerdo en que se apruebe ninguna solicitud de contratación de personal, hasta que el estudio solicitado sea traído y aprobado por el CNSS.

El Presidente en Funciones del Consejo, vista la posición del sector empleador pospuso el conocimiento de este punto para una próxima sesión, hasta tanto se cuente con el estudio sobre recursos humanos y política salarial.

Los puntos sobre el Informe sobre licitación del bono de reconocimiento, Informe sobre recursos especializados por el Gobierno Dominicano para documentar a los Subsidiados de las Regiones IV y V del Seguro Familiar de Salud y Aprobación del Reglamento de procedimiento de Información y Atención de Quejas y Reclamaciones sometido por la DIDA, fueron pospuestos para una próxima sesión.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:40 P.M., el Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

  
**DR. MILTON RAY GUEVARA**  
Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social

  
**DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**  
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social



DR. WILLIAM JANA  
Titular



DR. EUSEBIO GARRIDO  
Suplente



DR. ABELARDO MUESES  
Suplente



LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA  
Suplente



DR. ADOLFO RODRIGUEZ  
Titular



LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ  
Suplente



DR. WALDO ARIEL SUERO  
Titular



VIRGILIO ORTEGA NADAL  
Titular



LICDA. MARÍA ISABEL GASSO  
Titular



LICDA. MARISOL VICENS  
Titular

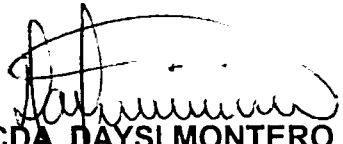


LIC. ARTURO PEGUERO  
Suplente

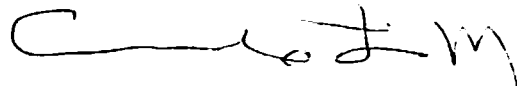


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL  
Suplente

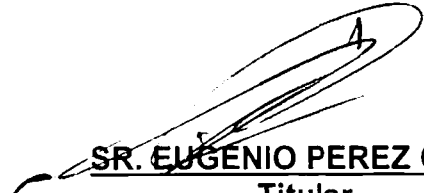




LICDA. DAYSI MONTERO  
Titular



SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ  
Suplente



SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA  
Titular



SR. JOSÉ LUIS LEON  
Titular



SRA. RAFAELA FIGUERO  
Suplente



LIC. NICASIO DE LA ROSA  
Suplente



ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ  
Titular



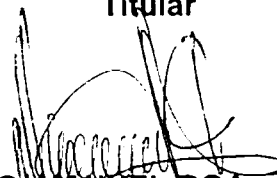
DRA. ROSA MONTERO  
Suplente



SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI  
Titular



LIC. GREGORIO PICHARDO  
Suplente



ING. MANUEL ROA  
Titular



SRA. MAYRA PIMENTEL  
Suplente

# **CNUS Consejo Nacional de Unidad Sindical** **CNTD-CASC-CGT-CTU**

v 15 de diciembre del año 2003.

Señor:  
**Dr. Milton Ray Guevara,**  
Secretario de Estado de Trabajo y  
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad  
Social (CNSS),  
Ciudad.-

Distinguido Señor Presidente

El Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS), actuando en nombre de las Centrales Sindicales que lo componen y consecuencia, en representación de los trabajadores y las trabajadoras de la República Dominicana; con motivo de las diversas exposiciones que se han hecho a propósito del inicio y puesta en ejecución del Seguro Familiar de Salud , plantea lo siguiente:

El CNUS entiende que existen instancias en el Sistema Dominicano de Seguridad (SDSS) preocupados en garantizar el equilibrio financiero, a fin de asegurar la viabilidad financiera del Seguro Familiar de Salud, lo cual creemos válido, siempre que no establezca un costo adicional a los servicios de salud, sea de manera directa o a través de cuotas especiales, que lo hagan inasequibles a la mayoría de la población y perdiendo en consecuencia su naturaleza protectora y de carácter social.

El Movimiento Sindical ha sido coherente en cuanto a que es importante el inicio del Seguro Familiar de Salud, así como el de Riesgos Laborales, con la finalidad de darle un carácter integral al sistema, la Salud es un derecho fundamental y es lo que le da el rostro humano al mismo y además es lo que la población, fundamentalmente la más necesitada, demanda en cada momento. Por ello, es improcedente retardar más el inicio del componente salud y riesgos laborales cuando el aporte a los Fondos de Pensiones lleva 6 meses realizándose.

No podemos seguir permitiendo que el 75.9% del Gasto Nacional en Salud, lo sigan aportando los Hogares Dominicanos, entendiéndose los mas pobres y necesitados. Tampoco podemos seguir manteniendo un sistema de salud, donde se invierta el 40% en Atención Curativa y solo un 1% en Atención Preventiva.

Una de las razones mas importante que se tomo en cuenta para restablecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), fue la necesidad de cambiar el actual sistema de salud, que se caracteriza fundamentalmente en la exclusión social, asignación inequitativa de los recursos, escasa protección y profundizador de la pobrezas, por

# CNUS Consejo Nacional de Unidad Sindical

## CNTD-CASC-CGT-CTU

acciones que permitan dar una mayor énfasis a los programas de Promoción y Prevención, como un aspecto importante de contención de costos y de elevar la calidad de vida de la población.

### Sobre la Cuota Moderadora:

En la definición de Cuota Moderadora Fija, establecido en el Reglamento sobre Seguro familiar de Salud y el Plan Básico de Salud, señala que: *“Es el aporte en dinero que hace el usuario al utilizar un medio diagnóstico contenido en el catálogo de prestaciones del Plan Básico de Salud, equivalente a una parte del total del de este servicio definido en el costo del Plan Básico de Salud, y cuya finalidad es evitar el exceso en el uso de los mismos. La cuota moderadora fija será revisada cada seis meses. Los beneficiarios del Régimen Subsidiado, están exento del pago de la cuota moderadora fija.”*

En ese mismo contexto, dicho reglamento dispone el establecimiento de la cuota moderadora, cuando la SISALRIL compruebe de manera fehaciente que el uso generalizado de determinados servicios durante un periodo mínimo de un trimestre supere la frecuencia promedio establecida como base para el calculo del Plan Básico de Salud, afectando la sostenibilidad financiera del Seguro Familiar de Salud (Art. 31°.)

Ambas disposiciones nos muestran la naturaleza de la cuota moderadora, por lo que disponer una cuota moderadora como factor de ajuste coyuntural para cubrir cualquier déficit de ingreso y egreso del Plan Básico de Salud, tal como lo propone la Gerencia de la Seguridad Social entra en contradicción con la definición y objetivo de las mismas, pues sería penalizar al usuario con un costo adicional de un servicio que no se ha demostrado que ha sido utilizado de manera excesiva o abusiva.

Antes de establecer un aumento de la cuota moderadora, el Consejo Nacional de la Seguridad Social debe: a) Hacer un estudio en base a una metodología que incluya una fuente debidamente consensuada entre las partes, b) Descartar que la frecuencia del uso de ciertos servicios no tenga como razón un problema de carácter epidemiológico, c) Descartar que el uso se deba a una deficiencia de la Prestadora de Servicios de Salud al no estar desarrollando acciones de prevención, seguimiento o controles adecuados o por inducción del prestador. Hasta el momento no contamos con estudios que nos permitan precisar estas informaciones, en consecuencia, es improcedente la propuesta de la Gerencia de aumentar el costo de la Cuota Moderadora sin un análisis que nos permita descartar situaciones como las ya señaladas.-

Hacemos conciencia del problema macroeconómico que afecta al país, pero esto no se puede tomar como base para penalizar con un mayor aporte al afiliado del Régimen Contributivo que representa en la actualidad el 40% del total de la población beneficiaria en término de Regímenes del Sistema, que son en su mayoría los trabajadores y trabajadoras así como sus familiares.

# **CNUS Consejo Nacional de Unidad Sindical** **CNTD-CASC-CGT-CTU**

No nos oponemos a la Cuota Moderadora, pero la misma no puede ser utilizada para cubrir un déficit financiero, pues entra en contradicción con lo que dispone el Reglamento del Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico de Salud.

Hemos observado una diversidad de enfoques y métodos para definir los costos del sistema a partir de los indicadores económicos que se deberían tomar como base. La Gerencia General, tiene sus valoraciones y fundamentos para definir los mismos y la SISALRIL, que es la entidad a quien le compete hacer dichas propuesta, previo a los estudios pertinentes, tiene otro enfoque metodológico, de igual manera las Administradoras de Riesgos de Salud y las Prestadoras de Servicios de Salud, han presentado costos del PBS basados en otros datos y metodologías donde prima el enfoque mercantil que tiene sobre los servicios de Salud. Igualmente el Banco Central usa una base y metodología, para proyectar lo que son índices de precios al consumidor donde analiza componente salud, que difiere de las que han usado las mencionadas entidades.

Esta disparidad de criterios nos indica que el CNSS debe de abocarse en lo inmediato a unificar los criterios de referencias e indicadores económicos y las bases de datos que permitan definir con objetividad y de manera consensuada dichos costos, este es un aspecto de vital significado para cumplir con objetividad con lo que dispone el párrafo único del artículo 13 de la Ley 87-01.

El CNUS ve con mucha preocupación el interés de algunos sectores de vincular el inicio del Seguro Familiar de Salud con las disposiciones del Art. 165, el cual, tanto por aplicación de la Ley, como por disposición de nuestro más alto tribunal, y no amerita discusión alguna en ese sentido. El Movimiento Sindical Dominicano ha actuado siempre en apego a la Ley y en esta oportunidad, en apego a la misma enarbolamos nuestra posición.

No es justo que los trabajadores y trabajadoras estemos aportando a los Fondos de Pensiones, cuando a la salud se le pretende secuestrar; Esto no es correcto y es contra la naturaleza de la Ley lo que puede constituirse en un elemento de inconformidad social con consecuencias impredecibles.

**En ese sentido, Concluimos puntualizando lo siguiente:**

**El CNUS considera impostergable, y así lo exigimos encarecidamente, el inicio del Seguro Familiar de Salud, el día 1ro. De Enero tal como lo dispuso el CNSS mediante resolución que debe ser aplicada.**

**Que se inicie tomado en cuenta el costo del Plan Básico de Salud equivalente a RDS 3, 114.21**

# **CNUS Consejo Nacional de Unidad Sindical**

## **CNTD-CASC-CGT-CTU**

Que se defina con claridad que es lo que va a garantizar el Plan Básico de Salud, tomando en cuenta la gradualidad en el financiamiento establecido en el artículo 140 de la ley 87-01


Rechazar por improcedente y contrario a la Ley 87-01 y el Reglamento del Seguro Familiar de Salud y Plan Básico de Salud, la cuota moderadora que se plantea para financiar el costo del Plan Básico de Salud.

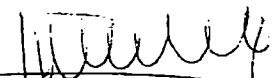
Definir con claridad los benéficos que garantiza el Plan Básico de Salud a la luz de los aportes que se realizaran en el primer año de funcionamiento.


Definir y unificar el método para realizar el cálculo del costo del Plan Básico de Salud, para tomar decisiones objetivas y realistas sobre dicho costo, tomándose en cuenta, que la salud es la parte social del sistema.


Esperamos que nuestras solicitudes y planteamiento sean debidamente valorados por usted y los demás miembros de ese Consejo que usted dignamente preside.-


Atentamente;

  
**RAFAEL ABREU**  
Presidente del CNUS  
Secretario General CGT

  
**MARIANO NEGRON TEJADA**  
Vicepresidente del CNUS  
Secretario General CNTD

  
**GABRIEL DEL RIO DOÑE**  
Vicepresidente del CNUS  
Secretario General CASC

  
**VICTOR RUFINO ALVAREZ**  
Vicepresidente del CNUS  
Secretario General CTU

  
**MARIA FRIAS**  
Vicepresidenta del CNUS  
Secretaria de la Mujer CNTD

SESION ORDINARIA No. \_\_\_\_ DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
CORRESPONDIENTE AL \_\_\_\_\_ DEL 2003

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus Instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**CONSIDERANDO:** Que el inicio de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Pensiones, a partir de julio del 2003, ha tenido como resultado un aumento considerable en la demanda de instrumentos financieros por parte de los Fondos de Pensiones.

**CONSIDERANDO:** Que la inclusión de Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana dentro de los instrumentos permitidos para que los recursos de los Fondos de Pensiones puedan ser invertidos, contribuye a profundizar el Sistema Financiero Dominicano, favoreciendo el surgimiento de una estructura de términos de las tasas de interés con un horizonte lo suficientemente largo para que sea consistente con el financiamiento viable de proyectos de inversión de largo plazo.

**CONSIDERANDO:** Que los títulos a ser emitidos por el Banco Central de la República Dominicana son instrumentos idóneos para promover el mercado secundario de valores en la República Dominicana.

**VISTO:** El Artículo 97, literal h), de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual otorga al Consejo Nacional de Seguridad Social, previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, la facultad para añadir instrumentos financieros en complemento a aquéllos permitidos y enumerados en la Ley, con el fin de que los recursos de los fondos de pensiones puedan ser invertidos en los mismos.

**VISTA:** La recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, sobre la inclusión de los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, dentro del conjunto de instrumentos financieros en los que pueden invertir los Fondos de Pensiones.

**Por tanto el Consejo Nacional de Seguridad Social resuelve:**

**Artículo 1.** Autorizar la inclusión de los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, dentro del conjunto de instrumentos financieros en los que se pueden invertir los recursos de los Fondos de Pensiones.

**Artículo 2.** La inversión en los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del valor total de cada tipo de Fondo de Pensiones.

**Artículo 3.** La inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones en Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana estará regulada por las mismas resoluciones y demás normativas vigentes aplicables a cualquier otro intermediario financiero o banco en cuanto a los límites máximos por instrumento, emisor y control de la inversiones locales de los Fondos de Pensiones emitidas por la Superintendencia de Pensiones o la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.